CONTRATO N° 09/2021

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, domiciliada en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad N° 743.000, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ***"INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A."***, domiciliada en en la calle Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Celia Mavel Paniagua Duarte, con Cédula de Identidad Civil N° 3.702.910; denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PLURIANUAL 2021/2022"**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A. INDUSTRIAS GRÁFICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación, así como la Resolución de Modificación y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
- La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.638.

El crédito presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 queda sujeto a la aprobación del PGN.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES PLURIANUAL 2021/2022**, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 617 de fecha 10 de setiembre de 2021, y rectificada por Resolución N° 714 de fecha 5

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A. INDUSTRIAS GRAFICAS

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

de octubre de 2021 para el ítem Nº 17, cuaderno universitario de 96 hojas cuadriculado.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nº De Orden	Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	16	Carpeta archivadora plastificada	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	706.272	784.747	1.174	921.292.978
2	17	Cuaderno Universitario de 96 hojas cuadriculado	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	322.497	358.330	8.748	3.134.670.840
3	18	Cuaderno Universitario de 96 hojas una raya	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	109.981	122.201	6.088	743.959.688
4	19	Cuaderno Universitario de 50 hojas una raya	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	2.104.241	2.338.046	7.788	18.208.702.248
5	20	Cuaderno de 96 hojas una raya	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	227.697	252.997	9.964	2.520.862.108
6	21	Cuaderno de 48 hojas doble raya	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	420.428	467.142	6.785	3.169.558.470
7	22	Cuaderno de 48 hojas una raya	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	230.066	255.628	6.834	1.746.961.752
8	23	Cuaderno de 48 hojas cuadriculado	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	60.020	66.689	6.900	460.154.100
9	26	Diccionario Castellano (Español)	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	1.734	1.927	17.000	32.759.000
10	27	Cartulina de color rojo	Avon	Paraguay	Unidad	Paquete	93.386	103.761	1.595	165.498.795
11	28	Cartulina de color amarillo	Avon	Paraguay	Unidad	Paquete	111.049	123.388	1.609	198.531.292
12	29	Cartulina de color azul	Avon	Paraguay	Unidad	Paquete	93.386	103.761	1.633	169.441.713
13	30	Hojas cambiables una raya	Avon	Paraguay	Unidad	Paquete	68.075	75.639	9.352	707.375.928
14	31	Bibliorato Lomo Ancho	Avon	Paraguay	Unidad	Unidad	9.807	10.897	9.700	105.700.900
						Precio Total en Gs.				**32.285.469.812**

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRAFICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes treinta y dos mil doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos doce.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde su firma hasta el 30 de junio del 2022.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La **Dirección Administrativa,** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRAFICAS

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRÁFICAS

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 11 días del mes de octubre del año 2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Abog. Celia Paniagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRAFICAS